



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia (Quindío), seis (06) de julio dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Verbal Nulidad Contrato
Demandante:	Luis Fernando Bonilla
Demandado:	Grupo Constructora Natura en intervención forzosa administrativa y otros.
Radicado:	630013103002-2021-00035-00
Asunto:	Admite trámite incidental

Habiendo subsanado la parte incidentante la solicitud de perjuicios con ocasión de las medidas cautelares aquí levantadas, este despacho RESUELVE:

PRIMERO: Admitir el incidente de regulación de perjuicios formulado por el agente especial interventor del Grupo Constructora Natura.

SEGUNDO: CORRER traslado por el término de tres (03) al demandante del asunto, para que se pronuncie frente a la solicitud de perjuicios solicitada por la parte demandada y pida las pruebas que considere pertinentes.

TERCERO: Vencido el término anterior, por secretaria vuelvan las diligencias al despacho.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Ndt.

Firmado Por:
Hilian Edilson Ovalle Celis
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5dab6125e4e36c45d3a67b6c205d4374033fb3d6e2e0140b9f5e316fac97d951**

Documento generado en 06/07/2023 01:53:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>